



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

5 5 9 5

BUENOS AIRES, 25 SEP 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1932-12-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CARGOLET COSMETICA ARGENTINA SRL solicita la baja de la habilitación otorgada como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES.

S. Que mediante OI: 575/12 se efectuó una inspección en el domicilio habilitado a la firma, constatándose que la misma dejó de funcionar en el lugar.

Que de acuerdo con lo Informado a fojas 8 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

U. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Stk
9
JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° **5595**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dase de baja a la habilitación otorgada a la firma CARGOLET COSMETICA ARGENTINA SRL como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con domicilio en la calle California 2082- PB Depto. "0" 01 A- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

§ ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición n° 5633/04 de fecha 15 de Septiembre de 2004, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de

le
OP
2
JWS



"2012- Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5595

Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

[Handwritten mark]

Expediente nº 1-47-1932-12-2

DISPOSICIÓN nº

[Handwritten mark]

Ir

5595

[Handwritten signature]

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]